



Manual de Compliance

voestalpine

ONE STEP AHEAD.

Directrices del Grupo voestalpine AG

Manual de Compliance

(versión de octubre de 2012)

01 Introducción

La observación de las leyes, reglas y directrices internas forma parte tanto de la cultura como de la gestión empresariales basada ésta en los valores del grupo voestalpine. Por lo tanto, los valores de la empresa serán también la base para la gestión Compliance (de cumplimiento de las normas sobre competencia) en el grupo voestalpine y para el Código de Conducta de voestalpine, que es el documento de Compliance central.

02 Estrategia Compliance

- a) La estrategia Compliance del grupo voestalpine tendrá como meta las siguientes prioridades y objetivos de fondo:
- Consolidar la integridad jurídica y moral y aguzar la conciencia de la injusticia en todos los directivos y colaboradores del Grupo;
 - mantener y consolidar la reputación del Grupo frente a todas las partes interesadas;
 - eliminar o reducir los riesgos de daños por causa de infracciones de Compliance;
 - aplicar medidas preventivas primarias para evitar las infracciones de Compliance;
 - poner a disposición los recursos necesarios para detectar infracciones de Compliance;
 - reaccionar apropiadamente frente a infracciones de Compliance, incluyendo la imposición de sanciones.
- b) Para poner en práctica los objetivos estratégicos se aplicarán las siguientes medidas, en particular:
- Análisis de riesgo: Identificar los riesgos Compliance existentes en el Grupo mediante análisis continuos de posibles áreas de riesgo Compliance.
 - Prevención: Para la prevención, se aplicarán medidas de la gestión de valores y de toma de conciencia, por un lado, y medidas para controlar el cumplimiento de las normas Compliance, por otro. Entre ellas estarán, sobre todo, las medidas de información y comunicación, los programas de capacitación y los cursos de formación, así como medidas del sistema de control interno.
 - Detección: Para detectar infracciones de Compliance se realizarán, junto con la implantación de un sistema de personas que denuncian irregularidades, investigaciones y exámenes de auditoría.
 - Reacción: Posteriormente al descubrimiento de las infracciones de Compliance, se aplicarán medidas preventivas para impedir otras infracciones de Compliance (p. ej. mediante medidas de control, medidas de formación y capacitación).
 - Sanciones: En caso de infracciones de Compliance se impondrán las sanciones apropiadas. Entre ellas estarán comprendidas consecuencias laborales, denuncias ante las autoridades competentes, rescisión de contratos con terceros, etc.



03 Estructura Compliance

- a) La responsabilidad por el cumplimiento de las prescripciones de Compliance la tendrán los directivos correspondientes. La estructura Compliance apoyará a los directivos en la percepción de su responsabilidad y pondrá a disposición los procesos necesarios para ello.
- b) En el grupo voestalpine se creará una estructura Compliance con un Compliance Officer para todo el Grupo y con un Compliance Officer para cada división, respectivamente. De ser necesario, y en coordinación con el Compliance Officer del Grupo, se podrán designar otros Compliance Officer para unidades de nivel inferior de las divisiones, si se considerara útil. Dichos Compliance Officer nombrados adicionalmente informarán al correspondiente Compliance Officer de la división.
- c) El nombramiento y el cese del Compliance Officer del Grupo y del Compliance Officer de una división estarán a cargo de la Junta Directiva de voestalpine AG, teniendo el derecho de proponer a los Compliance Officer de las divisiones el miembro de la Junta Directiva de voestalpine AG competente para la división correspondiente. Los eventuales Compliance Officer adicionales en las unidades de nivel inferior de las divisiones serán nombrados y cesados por las correspondientes compañías que dirigen las divisiones.
- d) Los Compliance Officer actuarán de coordinadores internos para todos los temas propuestos y consultas relacionados con el Compliance.

Para los efectos de una interpretación uniforme del Código de Conducta de voestalpine y de las Directrices del Grupo relativas al Compliance, los Compliance Officer crearán un sistema para intercambiar entre sí las preguntas que se han hecho y las informaciones que se han proporcionado y se pondrán de acuerdo de antemano con el Compliance Officer del Grupo sobre las preguntas de importancia fundamental. Para ello, en la Intranet de voestalpine se creará una página web "Compliance" propia, con una subpágina "FAQ – preguntas frecuentes".

e) Los Compliance Officer se encargarán de los siguientes temas:

- legislación antimonopolio
- corrupción
- compliance en el mercado de capitales
- fraude (casos internos de robo, malversación, abuso de confianza)
- conflictos de interés
- los temas especiales que la Junta Directiva de voestalpine AG le asigne al Compliance Officer (p. ej. los temas sobre sanciones de la ONU o de la UE)

Todos los otros temas de Compliance, p. ej. el derecho ambiental, impuestos, rendición de cuentas, derecho laboral, protección del trabajador, protección de datos, etc. no pertenecen al área de competencia del Compliance Officer, o no se tratan en el marco de la función Compliance.

f) Cada uno de los Compliance Officer competentes, en cumplimiento de sus labores en el área de su competencia, tendrán derecho de examinar sin restricciones todos los documentos comerciales internos y externos de las compañías afectadas y un derecho de información ilimitado frente al cual habrá una obligación de información sin restricciones por parte de las unidades de la organización correspondientes.

g) Los Compliance Officer de cada división informarán a cada uno de los directores generales/a los gerentes de las compañías que dirigen las divisiones. En el marco de la organización Compliance, éstos tendrán que informar continuamente al Compliance Officer del Grupo sobre las infracciones y medidas de Compliance en cada una de sus áreas de competencia. Además, regularmente se realizará un intercambio de información y de experiencias en el nivel de todos los Compliance Officer.

h) Una vez al año, los Compliance Officer de las divisiones realizarán un informe completo para la correspondiente junta directiva/gerencia de una compañía que dirige una división, y el Compliance Officer del Grupo, para la Junta Directiva de voestalpine AG. Dichos informes deberán contener por lo menos los siguientes puntos:

- clase y alcance de las infracciones de Compliance notificadas y que han estado sometidas a un seguimiento;
- estado de los eventuales procesos pendientes;
- medidas aplicadas de formación, capacitación y comunicación e información;
- sanciones impuestas.

i) De ser necesario, el Compliance Officer del Grupo y los Compliance Officer de las divisiones elaborarán propuestas para el desarrollo de las directrices a ser presentadas a la Junta Directiva de voestalpine AG. Además, primero podrán tener lugar conversaciones de feed back con los directivos de compañías individuales o de las compañías que dirigen cada una de las divisiones o con la Junta Directiva de voestalpine AG.



04 Prevención

A los efectos de los objetivos estratégicos primarios de las actividades Compliance, centraremos considerablemente la atención en las medidas preventivas. Entre ellas estarán las medidas de formación, capacitación y de comunicación e información, y los controles.

- a) Los Compliance Officer del Grupo y de las divisiones elaborarán un conjunto de medidas de formación, capacitación y de comunicación e información, incluyendo un calendario para su realización. Simultáneamente se fijará quién será el responsable para la realización de las medidas correspondientes. De ser necesario, se formarán grupos de trabajo separados dedicados a temas particulares.
- b) Las medidas de comunicación e información se elaborarán y decidirán con el departamento de comunicación del Grupo de voestalpine AG y, si fuera necesario, se integrará a los responsables de la comunicación de las divisiones.
- c) En el caso de las medidas de comunicación e información, habrá que considerar especialmente que los objetivos y principios de la estrategia Compliance son transportados por los directivos del Grupo ("tone from the top" = la pauta adecuada desde la dirección), en particular.
- d) En principio, la oficina de Compliance del Grupo será la responsable de los programas de formación y capacitación para todo el Grupo. Esto será, en especial, para la elaboración y realización de los programas e-learning para todo el Grupo. Los Compliance Officer de las divisiones serán responsables de la selección de los participantes en los cursos de formación y capacitación, y de la aplicación de las medidas de formación y capacitación específicas para cada compañía.
- e) Los Compliance Officer supervisarán el cumplimiento del programa Compliance en su área de competencia correspondiente. Las medidas de prevención serán especialmente las verificaciones por pruebas al azar, dado el caso con el apoyo de la auditoría del Grupo, así como la verificación y adaptación de los desarrollos de los procesos. Las verificaciones de envergadura las llevará a cabo la auditoría del Grupo, por encargo de la Junta Directiva del Grupo. Los miembros de la Junta Directiva y de las direcciones de todas las sociedades afiliadas deberán confirmar por escrito el cumplimiento del Código de Conducta de voestalpine, en intervalos regulares.



05 Detección, reacción y sanciones

- a) El Compliance Officer del Grupo será responsable de todas las infracciones de la legislación antimonopolio y de todos los casos de corrupción activa (= soborno de terceros por parte de colaboradores del grupo voestalpine), así como para el Compliance en el mercado de capitales, y para los temas especiales.

Los Compliance Officer de las divisiones serán responsables de todos los casos de fraude, conflictos de intereses y corrupción pasiva (= soborno de colaboradores del grupo voestalpine por parte de terceros) de la división correspondiente. Los casos relevantes para el Grupo podrán ser trasladados del nivel divisional a la responsabilidad de Compliance del Grupo por encargo de la Junta Directiva de voestalpine AG.
- b) Si el Compliance Officer de una división sospecha que se ha cometido una infracción de Compliance, o tiene conocimiento de ello, deberá informar de inmediato al Compliance Officer del Grupo. La competencia para la revisión de infracciones de Compliance recaerá en el Compliance Officer competente, según el punto 5a). Éste decidirá sobre la clase y el alcance de las correspondientes medidas de investigación a aplicar. La compañía afectada asumirá los eventuales costes para ello.
- c) En los casos de fraude, el Compliance Officer competente deberá encargar ineludiblemente una investigación al Departamento de Auditoría interna del Grupo. Recibirá todos los informes correspondientes y tendrá derecho a participar en todas las eventuales discusiones verbales sobre el informe.
- d) En caso de infracciones penales, el Compliance Officer competente, en coordinación con la Dirección, deberá decidir sobre la necesidad de realizar una denuncia de los hechos ante las autoridades pertinentes.
- e) La decisión sobre la imposición de medidas jurídico-laborales en caso de infracciones de Compliance la tomará el departamento de personal competente, o el director general/director responsable de cuestiones de personal, teniendo en cuenta las eventuales propuestas del correspondiente Compliance Officer competente.
- f) Se documentarán adecuadamente todas las infracciones de Compliance y las medidas adoptadas al respecto.

06 Denuncia de infracciones/Sistema de denunciadores internos

- a) Las infracciones de Compliance deberán denunciarse, sobre todo, abiertamente, es decir, mencionando el nombre de la persona que denuncia la irregularidad. Dichas denuncias podrán efectuarse, según el Código de Conducta, al superior directo, al departamento legal o de personal competente o a la Dirección de la compañía del Grupo correspondiente, al Departamento de Auditoría interna del Grupo voestalpine AG, o a una de las oficinas de Compliance del Grupo. En este caso, se le asegurará confidencialidad a la persona que denuncia, si así lo desea. Para los colaboradores que denuncien infracciones de Compliance de buena fe, no deberán resultar consecuencias negativas del tipo que sea. Esto también será válido para las otras personas que contribuyan con informaciones importantes para la investigación de tales actuaciones incorrectas. Sin embargo, el grupo voestalpine se reservará expresamente tomar medidas disciplinarias contra aquellos colaboradores que realicen falsas acusaciones, deliberadamente o con negligencia grave.
- b) En el marco de la estructura Compliance se creará dentro de la oficina Compliance del Grupo un sistema de denunciadores internos para la denuncia de infracciones de Compliance. Dicho sistema creado para las personas que denuncian irregularidades deberá ofrecer a los colaboradores la posibilidad de denunciar las infracciones de Compliance de manera anónima. En caso de denuncia con mención del nombre, a la persona que denuncia se le garantizará la confidencialidad. El sistema para las personas que denuncian irregularidades permite realizar denuncias de irregularidades exclusivamente en los ámbitos de
- legislación antimonopolio
 - corrupción
 - fraude (estafa, abuso de confianza, malversación y robo), así como
 - conflictos de interés.

Las denuncias relacionadas con otros temas y delitos no se atenderán en este sistema. Para otros temas y delitos están a disposición las personas de contacto mencionadas en el punto 6a).

- c) La revisión de los casos que son denunciados mediante el sistema para las personas que denuncian irregularidades o directamente se efectuará a través de la oficina Compliance del Grupo o de la oficina Compliance divisional competente, según la repartición de competencias mencionada en el punto 5a) de este manual.
- d) Aquellas personas que hayan sido denunciadas en el sistema para las personas que denuncian irregularidades serán informadas lo más pronto posible a través de la oficina Compliance competente, cuando se registren los datos de la persona en cuestión. Sin embargo, en caso de que exista el riesgo de que dicha comunicación pudiera hacer peligrar una investigación eficaz de las acusaciones o de la recolección de las pruebas necesarias, la comunicación a la persona denunciada se podrá aplazar mientras perdure dicho peligro.

Los datos de las personas denunciadas se borrarán a más tardar dos meses después de finalizada la investigación, en tanto que no haya habido otras consecuencias que hayan hecho necesario guardar los datos durante más tiempo.

07 Responsabilidad por su aplicación, entrada en vigor

- a) La aplicación de estas directrices del Grupo será competencia de los Compliance Officer del Grupo y de las divisiones.
- b) Estas directrices entraron en vigor el 26 de septiembre de 2011 y han sido revisadas por última vez en octubre de 2012.

La Junta Directiva de voestalpine AG

voestalpine AG
voestalpine-Strasse 1
4020 Linz, Austria
T. +43/50304/15-0
F. +43/50304/55-0
www.voestalpine.com

voestalpine
ONE STEP AHEAD.